

análogas a las del trazado de la actual, procediéndose a determinar el trazado de la permuta exactamente sobre el terreno cuando llegue el momento de la realización de los trabajos de deslinde y amojonamiento.

Considerando: Que en la realización del Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término de Fresno de Torote se han cumplido las condiciones exigidas en los artículos 8, 9, 10 y 11 del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias antes citado.

Considerando: Que los informes del Ayuntamiento y Junta Sindical Agropecuaria son favorables a la aprobación del citado Proyecto, así como la desviación solicitada.

Considerando: Que el informe del señor Ingeniero-Inspector de Vías Pecuarias también propone su aprobación.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales.

Considerando: Que la Asesoría Jurídica del Departamento lo informa favorablemente en fecha 17 de marzo de 1953.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fresno de Torote, tanto en la existencia de la «Cañada Real de Merinas» como en la desviación solicitada de dicha Cañada, en la forma siguiente:

Vías pecuarias necesarias

Única.—Cañada Real de Merinas.—Anchura: Setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), equivalentes a noventa varas (90).

La dirección, longitud, descripción y característica de esta vía pecuaria son las que en el Proyecto de Clasificación se especifican y destacan.

Si en el referido término municipal hubiere más vías pecuarias que las clasificadas, éstas no perderán su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de marzo de 1953.—Cavestany. (Rubricado).

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—1.652)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la sarna en el ganado ovino de Daganzo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 67, de fecha 19 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—1.648)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado de Pinilla del Valle, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, de fecha 12 de enero del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—1.649)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado de Lozoya, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, de fecha 12 de enero del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—1.650)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado del matadero de esta capital, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 26, de fecha 30 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—1.651)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Don Manuel Caramés Gómez, Jefe Superior de Administración, Delegado de Hacienda de Madrid.

Hago saber: Que el jueves, día 7 de mayo próximo, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Delegación (Montalbán, 6), tendrá lugar la subasta de la siguiente mercancía, procedente de aprehensión, afecta al expediente número 1.649/52 (aplicación del artículo 50 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación):

Lote único.—Setenta y siete pieles de zorro plateado, sin curtir, de origen extranjero, tasadas en 18.480 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose postura que no cubra la tasación, ni posteriores que sean inferiores a diez pesetas más, adjudicándose al mejor postor.

Serán de cuenta del rematante el correspondiente impuesto de Derechos reales, los gastos de publicación de este anuncio y del reintegro del título de propiedad.

El adjudicatario abonará en el mismo acto el importe total en que se haya adjudicado la mercancía (que estará expuesta en el mismo salón), retirando seguidamente la misma.

Son de tener en cuenta las instrucciones de costumbre en cuanto a la celebración del acto.

Madrid, a 28 de abril de 1953.—Manuel Caramés. (O.—21.631)

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto la celebración de una subasta para la adquisición de 1.111.111 tabletas de chocolate para el Servicio de Subsistencias, la que se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, el día 27 de mayo de 1953, a las nueve horas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se publicarán en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, y están expuestos a disposición del público desde esta fecha en el tablón de anuncios de la Jefatura de Detall del Establecimiento Central de Intendencia.

Madrid, 25 de abril de 1953. (G. C.—1.729) (O.—21.626)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Doña Jenara Ortega Ortega solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas estable-

cidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tajo, con elevación mecánica, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad en proindiviso con su hijo don Victoriano Carmena Ortega, cuya superficie es de 63 hectáreas aproximadamente.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento, ha presentado acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aranjuez o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría de halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.395).

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—1.660) (O.—21.609)

AYUNTAMIENTOS

SAN AGUSTIN DEL GAUDALIX

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de presupuestos correspondiente al ejercicio de 1952, con todos sus justificantes, para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Agustín del Guadalix, a 16 de abril de 1953.—El Alcalde, Patricio Sanz. (G. C.—1.665) (O.—21.612)

VALDEOLMOS

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdeolmos, 15 de abril de 1953.—El Alcalde, Eusebio Merino. (G. C.—1.666) (O.—21.613)

VILLARÉJO DE SALVANES

Instruido expediente de Suplemento de crédito número 1 con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 20 de abril de 1953.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.664) (O.—21.611)

NAVALCARNERO

La Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria del día 14 del actual, acordó aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la celebración del concurso público que se proyecta, con el fin de arrendar el local, propiedad del Ayuntamiento, denominado «Teatro del Centro», sito en esta villa, en la calle de Queipo de Llano, número 21, para destinarlo a representaciones teatrales y cinematográficas.

Lo que, en cumplimiento de lo que se preceptúa en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del novísimo Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, se hace público para que durante los ocho días siguientes, a partir del presente anuncio, se puedan interponer las reclamaciones que se consideren procedentes.

Navalcarnero, 15 de abril de 1953.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.663) (O.—21.610)

COLMENAR VIEJO

Formado por la Jefatura Provincial del Servicio de Conservación Catastral el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1953, éste se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones, que únicamente versarán acerca de errores aritméticos o de copia.

Colmenar Viejo, 13 de abril de 1953.—El Alcalde, Antonio Torres. (G. C.—1.581) (X.—1.756)

SOMOSIERRA

La rectificación al Padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1952, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Somosierra, a 11 de abril de 1953.—El Alcalde, Domingo Sanz. (G. C.—1.578) (X.—1.757)

PERALES DE TAJUNA

Por no haberse presentado ni justificado su incomparecencia en este Ayuntamiento los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero del año actual, a los actos de Rectificación de Alistamiento, Cierre Definitivo y Clasificación y Declaración de Soldados, respectivamente, a pesar de haber sido citado en forma legal, el mozo Angel Salado Navas, hijo de Lucio y de Florencia, que nació en esta villa el 31 de octubre de 1932, e ignorándose su paradero, este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 151, en armonía con el 152 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, le ha declarado prófugo, mediante oportuno expediente.

Lo que se hace público para su constancia a los efectos procedentes.

Perales de Tajuña, 30 de marzo de 1953.—El Alcalde, P. A., Mariano Gonzalo. (G. C.—1.576) (X.—1.758)

La rectificación del Padrón de habitantes en este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 11 de marzo de 1953.—El Alcalde, P. A., Mariano Gonzalo. (G. C.—1.577) (X.—1.559)

GUADARRAMA

A las doce treinta horas del día que se indicará se subastará el aprovechamiento de 100.000 gavillas de matorral del monte Pinar. Tipo de licitación: 27.000 pesetas. Esta subasta se celebrará al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles de publicarse este anuncio, que tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados. El aprovechamiento deberá efectuarse hasta el 30 de septiembre de 1953, y los pagos se harán: el 50 por 100, al adjudicarse definitivamente la subasta, y el otro 50 por 100, a los tres meses de la adjudicación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se encuentra de manifiesto el expediente. La garantía provisional será la de 810 pesetas (3 por 100 del tipo de licitación) y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate. Las proposiciones podrán presentarse durante las horas de oficina hasta el día anterior a la subasta, a las trece horas. Para la celebración de esta subasta existe la autorización del Distrito Forestal de Madrid. Sólo podrán

tomar parte en la misma los poseedores del carnet profesional de la clase D, siendo obligación por parte de los proponentes de presentar en la Mesa, en el acto de la subasta, el certificado profesional, hoja de compras anexa, sin cuyo requisito sería desestimada la oferta, y también se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, ... de ... de 1953.—El Alcalde, Ricardo Rivero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte Pinar, de la pertenencia de Guadarrama, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

..., a ... de ... de 1953.

El interesado,

(G. C.—1.585) (O.—21.595)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima que definitivamente han quedado alistados para el reemplazo de 1954 y que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Distrito de Cartagena

Luis Torres Reinoso, hijo de Aurelio y Manuela, natural de Madrid.

Carlos Zapata Sanjuán, hijo de Jaime y María, natural de Madrid.

Alberto Fernández Alcaraz, hijo de Alberto y Sebastiana, natural de Madrid.

Germán González Sanz, hijo de Francisco y Jesusa, natural de Madrid.

Federico de Sales Escriñas, hijo de Federico y Angeles, natural de Madrid.

José María Humanes Díez, hijo de Pablo y Jacinta, natural de Madrid.

Carlos Parra Díaz, hijo de José y Rosario, natural de Madrid.

Apolinar Alonso y Orne, hijo de Alfredo y Antonia, natural de Madrid.

Isidro Florencio Moya, hijo de Lucas y Emilia, natural de Madrid.

Luis Hernández Bernardino, hijo de Pedro y María, natural de Madrid.

José Lozano Portela, hijo de José y Manuela, natural de Madrid.

Manuel Sierra Crespo, hijo de Manuel y Gloria, natural de Madrid.

Manuel Magaz Moreno, hijo de Gregorio y Aurora, natural de Madrid.

Manuel de la Torre Zabala, hijo de Inocencio y Sabina, natural de Madrid.

Antonio Gutiérrez Santiago, hijo de Marcelino e Indalecia, natural de Chamartín (Madrid).

Gustavo Adolfo Gutiérrez, hijo de Gustavo y María Dolores, natural de Madrid.

Germinar Muñoz de Rivera, hijo de Nicomedes y Avelina, natural de Madrid.

Demesio Garnes Bernal, hijo de Antonio y Teresa, natural de Robregordo (Madrid).

Eladio López Fernández, hijo de Isidro, natural de Madrid.

Miguel Angel López Iglesias, hijo de Angel y Carmen, natural de Madrid.

Francisco Cuervo García, hijo de Francisco y Matilde, natural de Madrid.

José Luis Martínez Alvarez, hijo de Felipe y Catalina, natural de Madrid.

Félix Ramiro Pascual, hijo de Gregorio y Lorenza, natural de Madrid.

Luis García Ocaña, hijo de Juan y Celestina, natural de Carabanchel Bajo (Madrid).

Julio Rosado Concejo, hijo de Palomino y Trinidad, natural de Madrid.

Manuel López Docal, hijo de Domingo y Julia Rosa, natural de Madrid.

José Fuentes Belchí, hijo de Simón y Carmen, natural de Madrid.

Vidal Núñez y Núñez, hijo de Ezequiel y Justa, natural de Madrid.

Andrés Seoane García, hijo de Andrés y Eloísa, natural de Madrid.

Jacinto Vicente de la Iglesia, hijo de Eugenio y Manuela, natural de Madrid.

José Valero García, hijo de Emilio y Manuela, natural de Madrid.

Manuel Gujarro López, hijo de Juan y Rosa, natural de Canillejas (Madrid).

Enrique Garrido Villaverde, hijo de Francisco y Julia, natural de Madrid.

Victorio Benayas Daganzo, hijo de Victorio y Tomasa, natural de Madrid.

José Serri Campos, hijo de Tomás y Josefa, natural de Madrid.

Ramón Ruiz Hernández, hijo de Francisco y María, natural de Madrid.

Fernando Juan Tomás Galvache Corcuera, hijo de Antonio y Concepción, natural de Madrid.

Victorio Venturine Ruiz, hijo de Victoriano y Sofía, natural de Madrid.

Cartagena, 13 de abril de 1953.—El Comandante Militar de Marina (Firmado).

(G. C.—1.562) (B.—2.056)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA

Relación nominal y filiada de los individuos que figuran en el alistamiento del año actual, pertenecientes al reemplazo de 1954, que son naturales de la provincia de Madrid, levantándose la presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 6.—José L. Sánchez Moreno García, hijo de José y Carmen, natural de Madrid, nacido el 11 de marzo de 1934.

Ceuta, 12 de abril de 1953.—El Jefe del Detall, Manuel García López.

(G. C.—1.629) (B.—2.137)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE NOYA

Provincia Marítima de La Coruña

Relación de los inscritos de este distrito, nacidos en el año 1934, alistados para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1954, naturales de la provincia de Madrid, y que, por tal motivo, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Arturo Lado Rodríguez, hijo de José y María Nieves, natural de Madrid, nacido el 30 de noviembre de 1934.

Noya, 14 de abril de 1953.—El Ayudante de Marina, Fernando García de Paredes.

(G. C.—1.623) (X.—1.761)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Relación nominal, filiada y filiada de los inscritos de este Trozo Marítimo de San Esteban de Pravia, pertenecientes

al reemplazo de 1954, que han resultado definitivamente alistados para el servicio activo de la Armada, extendida a los efectos previstos en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 38.—Julio Alonso Morán, hijo de Fernando y Pilar, natural de Madrid, nacido el 11 de abril de 1934.

San Esteban de Pravia, 15 de abril de 1953.—El Ayudante Militar de Marina accidental, Jesús Alvargonzález.

(G. C.—1.622) (X.—1.762)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PUERTO DE LA SELVA

Relación de los inscritos marítimos del distrito de Puerto de la Selva, que quedaron comprendidos en el alistamiento del presente año para el reemplazo de 1954, nacidos en esa provincia de Madrid en el año 1934, que deben ser baja en los alistamientos del Ejército, con arreglo a lo que disponen los artículos 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y el 71 del vigente Reglamento del Ejército:

Número 14.—Lorenzo Noves Hernández, hijo de Joaquín y Benedicta, natural de Madrid (Juzgado Chamberí), nacido el 17 de octubre de 1934.

Puerto de la Selva, 8 de abril de 1953.—El Ayudante militar de Marina, Vicente Aldeguer Jaén.

(G. C.—1.563) (B.—2.055)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALICANTE

Distrito Marítimo de Villajoyosa

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1954, que han de ser eliminados de los alistamientos de los Ejércitos en los Ayuntamientos de su naturaleza, levantada en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 51 de la ley de Reclutamiento y el 114 del Reglamento para su aplicación:

Número de orden, 47.—I. M. folio, 45/51.—Dionisio Alonso y García, hijo de Dionisio y de María, natural de Madrid, vecindado en Villajoyosa, nacido el 20 de julio de 1934.

Villajoyosa, 20 de abril de 1953.—El Ayudante Militar de Marina, Jaime Zaragoza.

(G. C.—1.661)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.692, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Germán Martínez de Mus, domiciliado en Madrid, calle Lavapiés, número 53.

Una mesa de dos metros de larga, con patas torneadas, pintada en caoba, con sotabanco en madera de pino con un cajón.

Un escritorio en madera de pino con un cajón.

Cuatro sillas con asiento «Victoria» en madera de chopo.

Tasado en la suma de 540 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Lavapiés, número 53, siendo su depositario don Germán Martínez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.175)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.805, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio González Carretero, domiciliado en Madrid, calle Avenida Ciudad de Barcelona, número 109.

Un aparato de radio, en construcción, de cinco válvulas, marca «Peninsular», serie 12, número 48.

Tasado en la suma de 1.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Avenida Ciudad de Barcelona, número 109, siendo su depositario don Antonio González Carretero.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.176)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.049, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Luis Hernández Molina, domiciliado en Madrid, calle Espejo, número 15.

Un armario de madera con puertas de cristal, con cuatro cajones centrales y dos puertas en la parte inferior.

Una mesa con cinco cajones.

Tasado en la suma de 500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Espejo, número 15, siendo su depositario don Luis Hernández Molina.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.177)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.124, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Angel Sánchez González, domiciliado en Madrid, calle Alenza, número 8.

Un tresillo a mano, otro más pequeño y dos bancos de trabajo.

Tasado en la suma de 150 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Alenza, número 8, siendo su depositario don Angel Sánchez González.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.178)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.152, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Serafin Durán, domiciliado en Madrid, calle Ciudad de Barcelona, número 22.

Un mostrador de mármol, adherido al suelo, con su frente de mármol y tapa de lo mismo.

Tasado en la suma de 500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Ciudad de Barcelo-

na, número 22, siendo su depositario don Serafin Durán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.179)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.182, de 1952, a instancia de la Delegación, contra José Ruiz Romera, domiciliado en Madrid, calle Joaquín María López, número 6.

Una báscula con capacidad de peso hasta 100 kilogramos, en estado de mal uso.

Tasada en la suma de 350 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Joaquín María López, número 6, siendo su depositario don José Ruiz Romera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.180)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.190, de 1952, a instancia de la Delegación, contra José María López Piñero, domiciliado en Madrid, calle Fuencarral, número 4.

Un banco, dos sillones y una mesa; todo de estilo español y en estado seminuevo.

Tasado en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Fuencarral, número 4, siendo su depositario don Rafael Herrero López.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.181)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.226, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «El Dorado Inglés», domiciliado en Madrid, calle Velarde, número 18.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de 120 espacios, en buen uso.

Tasada en la suma de 5.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Velarde, número 18, siendo su depositario don Enrique López Fernández.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.182)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.301, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Eufasio Sánchez Cambrero, domiciliado en Madrid, calle Gaztambide, número 26.

Una araña de cristal con cuatro brazos, en buen uso y sencilla.

Un perchero y una butaca, tallados. Un tresillo tapizado en azul y en buen uso.

Tasados en la suma de 3.150 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Gaztambide, número 26, siendo su depositario don Eufasio Sánchez Cambrero.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.183)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.307, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio García González, domiciliado en Madrid, plaza del Angel, número 2.

Una caja registradora marca «National», número 1630-2894358, de capacidad hasta 99,95 cifras, en buen uso.

Tasada en la suma de 7.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio plaza del Angel, número 2, siendo su depositario don Ricardo Díaz Vicente.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.184)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.321, de 1952, a

instancia de la Inspección, contra «Cristalerías Orval», domiciliada en Madrid, calle Pelayo, núm. 27.

Quinientos platos de piedra, completamente nuevos, a ocho pesetas unidad. Tasados en la suma de 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Pelayo, número 27, siendo su depositario don Emeterio Valiente García.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.185)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 5.336, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Instalaciones Sayca», domiciliadas en Madrid, calle Hortaleza, número 2.

Un armario clasificador, con cierre de persiana, en madera barnizada en color claro.

Seis sillas haciendo juego con el anterior, para recibimiento, en buen uso.

Tasados en la suma de 600 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Hortaleza, número 2, siendo su depositario «Instalaciones Sayca».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de mayo, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de abril de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.186)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Beneitez Marqués, Secretario de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Secretaría que está a mi cargo se sigue incidente de apelación interpuesto por don Manuel Matallana Gómez y otros, contra el auto de su procesamiento, dic-

tado por el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 411, de 1948, que se sigue por esta y otros a «Inmobiliaria Urbis», Sociedad Anónima; en cuyo incidente se ha dictado por esta Sección 5.ª la providencia del tenor literal siguiente:

«Audiencia Provincial.—Señores de Sección 5.ª: Serra, Pereda, Osorio.—Madrid, 25 de abril de 1953.—Dada cuenta; por recibida la anterior comunicación y proveyendo al escrito del Procurador don Carlos Salas Sánchez, de fecha 10 de los corrientes, hágase saber a sus representados con domicilio conocido, por medio del Oficial de Sala, don José Vicent Viana, travesía de Trujillo, número 2; don Angel Rodríguez Sánchez, Blasco de Garay, número 80; don José María Ros Rabasco, Andrés Mellado, número 63; don Santiago Bernardo Monroy, Hartzbusch, número 19; don Manuel María Lomba Veglisón, Residencia, número 31, y don Gregorio Sánchez Muñoz, plaza de Jesús, número 5; y por medio de requisitorias, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cuanto a los representados de dicho Procurador señor Salas, que se encuentran en ignorado paradero, don Alfonso Navarro Torres, doña María Collar Ruiz, asistida de su esposo don Carmelo Salvador Tuis Tabernero; doña María del Rosario Mera y Ortiz, doña Baldomera Martínez Hoces, asistida de su esposo don José Andarias Muñoz; doña Bienvenida Bilbao Garizuliera, asistida de su esposo don Alfredo Andarias Muñoz; don Clemente Gutiérrez del Olmo Huidobro, doña Esperanza Ramila Ruiz Ogario, asistida del que antecede, como esposa del mismo; don Juan Villarejo Nieto, don José Folguera Civit, don Francisco Ceballos Ruiz, don Alfredo Andarias Muñoz, don José Andarias Muñoz, don Emilio Pérez Ubeda, doña María Cruz Figueras Luna, don José Alix Martínez, esposo de la anterior, completando su capacidad y en su propio nombre y derecho además; doña María del Pilar Alix Figueras, doña María Victoria Reinares Reinares, asistida de su esposo don José Alix Figueras, éste también en su propio nombre; don José Bueno Morante, don José Eduardo Arrechea Belzulce, doña María Juana Ordóñez Marqués, don Manuel María Lomba Veglisón, en representación de su hermana doña María Lomba Veglisón; don Manuel Pérez de Andrade, don Pedro Jimeno Gómez, don Mariano Rodríguez Montero, don Sandalio Ballesteros Villalobos, don Manuel Vázquez Hernández, don Francisco Gutiérrez Olea, don Juan Cristóbal y Cristóbal, doña Carmen Veglisón Eizaguirre, doña Elisa Fernández de San Pedro Jáuregui Rivas, don Carlos Monés Vázquez, don José Machuca Sánchez, doña Petronila Pascual Cancelo, don Julio Prada Catalá, en representación de don Jesús Felices López y doña Josefa Aramendia Navarro y doña Felisa Fuentes Tristán; el fallecimiento del Letrado defensor de todos ellos, don Justo Villanueva, así como la renuncia que de sus representaciones hace el tan repetido Procurador señor Salas, requiriéndoles al propio tiempo para que en término de diez días designen nuevo Letrado y Procurador que les defiendan y represente en el presente incidente de apelación. Para que tenga lugar la publicación de las requisitorias acordadas, remítase al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia la oportuna comunicación con testimonio literal del presente proveído, con encargo de que remita a este Tribunal un ejemplar de dicho periódico oficial en que conste su inserción.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente.—Hay una rúbrica.—José Beneitez (rubricado).»

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de abril de 1953.—José Beneitez.

(G. C.—1.696) (B.—2.242)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Adolfo López González, contra don José Casado, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, bajo el tipo de seis mil setecientas setenta y cinco pesetas, importe de su tasación; habiéndose señalado para la celebración de esta subasta el día veintidós de mayo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Genedal Castaños, número uno; previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero

Que el depositario de los bienes es el propio deudor don José Casado, con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, número sesenta y seis, primero derecha.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—19.826)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Ulpiano Luis Guijarro García, contra don Fernando Fontanellas de la Cerra, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta nuevamente, en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de tasación; los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

Una consola de caoba con piedra de mármol color negro, con cuatro cajones.

Dos candelabros de bronce de seis luces y otra en el centro, cada uno, con figuras al pie.

Una mesita central, de caoba, plegable, de dos cajones.

Dos sillas de la misma madera tapizadas en color rojo.

Un pie de lámpara de madera.

Un jarrón de porcelana, estilo japonés, de tres cuerpos.

Un armario secreter de madera de color claro, con puertas de cristales.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de dos mil ochocientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.825)

JUZGADO NUMERO 7

INCIDENTE

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos instados por el Procurador señor Monteserín, en nombre de doña Germana Martínez Molpeceres, asistida de su esposo, contra don Pedro Almagro Alcalde, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, diferentes bienes muebles, propiedad del ejecutado, que se describen en el informe pericial.

Para dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las condiciones siguientes:

Que servirá como tipo para la subasta la suma de siete mil noventa pesetas, en que han sido tasados tales bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en poder del deudor, que habita en la calle de Luchana, número siete, ático, donde podrán ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.834)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento un escrito en el que don Carlos Lorente de Nó, natural de Zaragoza, hijo de don Francisco Lorente y de doña María de Nó, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, casado con doña María de los Desamparados Cabezas y con domicilio en esta capital, calle de Diego de León, número cincuenta y ocho, solicita autorización para que, tanto él como sus descendientes, puedan usar como primer apellido compuesto los de Lorente de Nó como uno solo, usando en segundo lugar el que por la línea materna corresponda.

Consigna el interesado sustancialmente como fundamentos de su solicitud: Que es un hecho comprobado que desde su infancia, por lo corriente que sin duda es en nuestra Patria el apellido Lorente y lo poco frecuente del apellido «De Nó», tanto él como su familia han venido siendo conocidos, no por dicho apellido paterno, sino por el de Lorente de Nó, circunstancia tan constante que le llevó a adoptar en su firma el empleo conjunto de ambos apellidos como medida necesaria para su identificación, siendo conocido en la actualidad por «Lorente de Nó»; apellido que desea legar a sus hijos por las razones indicadas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Zaragoza y Madrid,

a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—19.816)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña María Teresa del Castillo Olivares y don Mariano Conrado Villalba, Marqués de Fuensanta de Palma, contra don Justo Aedo y otros, sobre declaración de ineficacia del título que sirvió de base a determinado juicio ejecutivo y otros extremos; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento realizado a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado realizarles un segundo llamamiento, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se emplaza, a los fines acordados y por el término expresados, a los demandados don Justo Aedo Alonso, don Manuel Morán Pérez, don Manuel Menéndez García y a los ignorados herederos de don Vicente Pérez Matéo; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—19.837)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Eladio Galiacho Oporto, nacido en Castronuño el año mil ochocientos noventa y seis, hijo de Valero y Telesfora, casado con Victoria Castillo Alcalde, de cuyo matrimonio no quedan hijos, y el cual falleció en Madrid el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Anastasia, don Florentino, conocido por Félix; doña Celsa, doña María, conocida por Melania, y doña Julia Galiacho Oporto. Haciéndose pública la muerte a efectos de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, aquellas personas que se crean con mejor derecho a la herencia la reclamen, compareciendo ante este Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación y fijación del presente en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de Castronuño y de su inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Valladolid.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés García.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—19.831)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en providencia dictada con esta fecha en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco Exterior de

España, contra don Francisco Criado de la Torre, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles objeto de traba, consistentes en armarios, mesas, tresillos y un aparato de rayos X, de dentista, y otros, que se encuentran relacionados en el informe pericial correspondiente y que fueron depositados en poder del deudor, en su domicilio de la calle del General Sanjurjo, número treinta y seis.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que es el tipo de la primera subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate se realizará a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.824)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento ochenta y dos mil pesetas de principal, intereses y costas, que hizo a don Joaquín María Fernández Cabello y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Una casa con jardín, que antes fueron dos, situada en Carabanchel Alto y su calle de Pinto, señalada con el número cinco duplicado, con vuelta a la de Villaverde, sin número, la cual linda: por su frente o fachada principal, con la calle de Pinto; por la derecha, entrando, con la calle de Villaverde; por la izquierda, con casa propiedad de don Mariano Montes, y por el testero, con otra de doña Sergia de la Oliva y don Bernabé Callejo. Y mide una superficie de treinta y cinco mil ochenta y siete pies cuadrados.

Es en el Registro la finca número mil doscientos veintidós.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secre-

rio, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(C.—8.072)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Hermenegildo Llorente Arribas, contra don Juan López López, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente primera subasta de los bienes muebles embargados, que se encuentran depositados en el domicilio del deudor, calle Marqués de Santa Ana, número diecinueve, consistentes en dos guillotinas, dos pedales, un reloj de pared, una máquina rayadora, una máquina volante con motor, un buró escritorio, dos tableros y siete estanterías.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.841)

ALMANSA

EDICTO

Don Gonzalo de la Concha y Pellico, Juez de primera instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de quiebra que se siguen en este Juzgado, del comerciante «Climent», Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle de la Montera, número treinta y seis, segunda planta, y dedicada en Málaga, en la calle de Andrés Pérez, número diecisiete, a la venta al público de calzado y otros artículos, donde se expresó en el escrito inicial tiene su domicilio, se ha señalado para la primera Junta general de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de los tres Síndicos, el día nueve de mayo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado.

En su virtud, se llama a cuantos acreedores desconocidos existan de la Entidad quebrada, y se les cita para que asistan a la referida Junta, con apercibimiento de que no serán admitidos a la misma si no acompañan sus títulos de crédito y que deberán justificar su personalidad por medio de documentación bastante, si acuden a la Junta en su propia persona, o por escritura de poder, si acuden representados.

Dado en Almansa, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Gonzalo de la Concha y Pellico.

(A.—19.835)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Cano Heras (Mercedes), de treinta y siete años, de estado casada, de profesión sirvienta, natural de Belinchón, hija de Juan y de Ignacia, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que la resultan en el sumario número 163, de 1951, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.999)

Gómez Velasco (Antonio), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión molinero, natural de Cieza, domiciliado últimamente en Cieza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 140, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.035)

JUZGADO NUMERO 23

García Gil (Leonardo), de veintidós años de edad, hijo de Leonardo y Magdalena, natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, domiciliado últimamente en la avenida de Ruiz de Alda, número 51, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 33, del año 1952, por el delito de hurto a la Renfe, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.003)

GETAFE

Jiménez Díaz (Mauricio), natural de Cebolla (Toledo), hijo de Cilio y de Gabriela, vecino de Carabanchel Alto, de veintisiete años, jornalero, domiciliado en la calle de José Antonio, núm. 1 (Carabanchel), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el número 6, de 1945.

(B.—2.086)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Emilio Suárez Martínez, hijo de Faustino y de Pilar, natural de Arroyomolinos de la Vera, ambulante, de profesión hojalatero, de veintitrés años, sin vecindad ni domicilio conocido, procesado por hurto en el sumario número 201, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—1.566)

(B.—2.058)

Manuel Rodríguez Jiménez, hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Talavera de la Reina, ambulante, de estado soltero, de profesión hojalatero, de veintidós años, sin vecindad ni domicilio conocido, procesado por hurto en el sumario número 201, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—1.567)

(B.—2.059)

José San Segundo Avila, desconociendo el nombre de los padres, natural de La Inclusa (torno de Avila),

ambulante, de estado soltero, de profesión colchonero, de veintidós años, sin vecindad ni domicilio conocido, procesado por hurto en el sumario número 201, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—1.568) (B.—2.060)

UBEDA

Lara Cruz (José), de veintisiete años de edad, hijo de Fernando y Dolores, natural de Jaén, y vecino de Granada, calle de Santa Ana, número 40, de profesión empleado, y cuyas demás circunstancias no constan; se deja sin efecto la requisitoria librada en 24 de marzo pasado, la cual tenía por objeto la busca y detención del mismo, por haberse hallado y puesto a disposición de este Juzgado por el sumario 170, de 1948, por el delito de estafa.

(G. C.—1.596) (B.—2.066)

TALAVERA DE LA REINA

Romero Romero (Manuel), hijo de Francisco Antonio y María, natural de Medellín, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio, López, 201, procesado por estafa en causa n.º 9, de 1951, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión.

(G. C.—1.569) (B.—2.061)

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 78, de 1948, por adulterio, contra Francisca Rosario Pajuelo Segadero y Juan Pedro López Quilez, domiciliados últimamente en el paseo de la Dirección, número 4 (Chamartín de la Rosa), hoy en ignorado paradero, se cita a los mismos para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, para cumplir la pena de dos años, cuatro meses y un

día de prisión menor que les fué impuesta en dicha causa.

(G. C.—1.542) (B.—2.052)

MIRANDA DE EBRO

García Núñez (Pedro), nacido el 17 de abril de 1918, hijo de Hilario y Florencia, y que debió tener su domicilio en la carretera Real de Arganda, 21 (Vallecas), como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser notificado, indagado y constituirle en prisión, acordada en sumario seguido en este Juzgado con el número 19, de 1953, por hurto, en el plazo de diez días.

(G. C.—1.544) (B.—2.037)

CUENCA

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado por resolución de fecha 13 de abril de 1953, en el sumario que se instruye con el número 93, del año 1952, sobre apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria librada con fecha 22 de septiembre último, llamando al procesado Eugenio Gómez Alvarez, y que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 233, correspondiente al día 29 de septiembre último, en atención a que dicho procesado ha sido reducido a prisión.

(G. C.—1.545) (B.—2.036)

CARRION DE LOS CONDES

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado llamando al procesado Juan José Rivero Correche, de veintiocho años de edad, hijo de Juan José y Elena, natural y vecino de Madrid, rubio, peinado para atrás, ancho, con el pelo liso, por haber sido habido dicho individuo e ingresado en prisión, acordado en sumario número 33, de 1950, por hurto doméstico.

(G. C.—1.528) (B.—2.006)

HUESCA

Maroto Gutiérrez (María de los Angeles), de treinta y cuatro años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Vicenta, natural de Ciempozuelos, ambulante; Ariza Ruiz (Guadalupe), de veintisiete años, casada, sus labores, hija de José y de Clotilde, natural de Baena, ambulante; Aguilar Fuentes (Vicente), de treinta y un años, soltero, hijo de Vicente y de Magdalena, natural de Córdoba, ambulante; Cora Collado (Manuela), de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Sebastián y de Teresa, natural de Madrid, ambulante, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario 17, rollo 78, de 1952, sobre inhumación ilegal.

(G. C.—1.529) (B.—2.007)

ALCALA DE HENARES

Gómez Jaraño (Casimira), de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Puertollano, y vecina de Vicálvaro, procesada en causa que se la instruye con el número 640, de 1946, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan.

(G. C.—1.531) (B.—2.009)

ALMENDRALEJO

García Ruiz (Josefa), de cuarenta y nueve años, hija de Julián y Teresa, casada, de profesión sus labores, natural de Quijorna, partido judicial de Navalcarnero, vecina de Cáceres, que últimamente residió en Badajoz, Camino Nuevo, comparecerá en este Juzgado o Cárcel del partido para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Badajoz en auto de 7 de los corrientes, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que la resulten en causa que se la instruye con el número 76, de 1950, por delito de hurto, en este Juzgado.

(G. C.—1.482) (B.—1.981)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición números 12-3 de orden, del año en curso, seguido a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre de don Emilio Díaz García, contra don Ramón Bercedo, declarado en rebeldía, sobre pago de seis mil trescientas sesenta pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de don Emilio Díaz García; y de la otra, como demandado, don Ramón Bercedo Zorita, mayor de edad y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Pavia, número dos, entresuelo izquierda, sobre reclamación de seis mil trescientas sesenta pesetas, intereses legales, costas, y

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Ramón Bercedo Zorita, en las posiciones formuladas por el actor, le debo condenar y le condeno a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a don Emilio Díaz García la suma de seis mil trescientas sesenta pesetas, con sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde el día ocho de enero último a la fecha de su completo pago, imponiéndole expresamente las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.

15 de noviembre de 1952

OBRAS PUBLICAS

1.760. Aprobar liquidación de las obras de acondicionamiento de la explanación y firme del camino vecinal de Parla a Pinto, entre el origen y el paso a nivel, en las inmediaciones de la estación del ferrocarril en Parla, declarando a favor del contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», un saldo de 21.228,91 pesetas.

1.761. Aprobar liquidación de las obras de primero y segundo riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencañal a El Pardo, entre los postes kilométricos 5 y 9 (final del camino), declarando a favor del contratista, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», un saldo de 15.367,74 pesetas.

1.762. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera del puente de Paracuellos a Fuente el Saz, trozo del kilómetro 1,2 al 5,5 y del poste kilométrico 13 al final, de las que es contratista don Jesús Montero Suárez.

1.763. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de primer riego asfáltico superficial del afirmado de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el poste kilométrico 33 (antiguo) y el final, de las que es contratista don Jesús Montero Suárez.

1.764. Aprobar liquidación de las obras de construcción del Pabellón de Consultorio Público, en el Hospital Provincial, declarando a favor del contratista don Luis Ulloa Jalvo un saldo de 294.410,06 pesetas.

1.765. Aprobar liquidación de las obras de reforma de la Sala 23, del Hospital Provincial, declarando a favor del contratista don Victoriano Blanco Page un saldo de 92.709,32 pesetas.

1.766. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de los caminos vecinales de Fuenlabrada a Pinto, trozo comprendido entre el cruce con la general de Toledo y al adoquinado de Fuenlabrada y del camino

al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.777. Aprobar proyecto de sustitución de pavimentos y frisos en vestíbulo y galería de planta baja del cuerpo a la calle de O'Donnell, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 34.546,38 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 146 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.778. Aprobar proyecto de instalación de lavabos para servicios de colegialas en la planta principal del cuerpo de fachada a O'Donnell, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 38.010,10 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 146 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.779. Aprobar proyecto de reforma de hornos de panadería y red de saneamiento en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 39.648 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 5-2 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.780. Aprobar proyecto de primer riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencañal a El Pardo, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 5, por un total importe de 195.675,37 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 326 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el oportuno concurso de destajo por la indicada cantidad.

1.781. Aprobar proyecto de prolongación del pavimento de hormigón mosaico de la travesía de Leganés en dirección hacia Getafe, en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, por un total importe de 450.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 9 del Presupuesto extraordinario «Obras y Mejoras en la provincia»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por un presupuesto de contrata de 438.559,32 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Bercedo Zorita, declarado en rebeldía, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez. (A.—19.812)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 7, de 1953, contra Venancio Sansón López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1953.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por falta contra el orden público, contra Venancio Sansón López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Venancio Sansón López con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Ubaldo Pérez Núñez expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1953.

(G. C.—1.138) (B.—1.561)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 5, de 1953, por malos tratos, contra Esperanza Domínguez Castillo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de enero de 1953.—El señor don Francisco

Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esperanza Domínguez Castillo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Esperanza Domínguez Castillo a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Esperanza Domínguez Castillo expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 4 de marzo de 1953.

(B.—1.439)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 387, de 1952, por lesiones de perro, contra Emilio Palacios Lara, se ha dictado sentencia, con fecha 13 de febrero de 1953, cuyo parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Emilio Palacios Lara.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Restrepo Arango expido el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1953.

(B.—1.604)

En el juicio de faltas número 523, de 1952, por lesiones, contra Eric Philippe Labat, se ha dictado sentencia, con fecha 13 de febrero de 1953, cuyo parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Eric Philippe Labat.

Y para que conste y sirva de notificación a Santiago Vivas Molano, Joaquín Sánchez Gabriel y Eric Philippe Labat expido el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1953.

(B.—1.606)

En el juicio de faltas número 88, del año 1952, por estafa, contra Emilio Parro Alvarez, se ha dictado sentencia con fecha

13 de febrero de 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Emilio Parro Alvarez.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Parro Alvarez expido el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1953.

(B.—1.486)

En el juicio de faltas número 397, de año 1952, por lesiones, contra Angeles Hernández Martín y Enrique Ben Amor, se ha dictado sentencia, con fecha 6 de febrero del año 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Angeles Hernández Martín, como autora de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas. Y absuelvo libremente al denunciado Enrique Ben Amor, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Angeles Hernández Martín expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1953.

(B.—1.485)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SAN FERNANDO

Luis Gorrón Ramos, hijo de Pedro y de Catalina, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, con residencia antes de su ingreso en la Armada en la calle del General Oráa, número 43, Madrid; marinero de segunda de la Armada; procesado en causa número 370, de 1952, por el supuesto delito de desertión en el Extranjero, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante don Manuel Romero Fabre, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, sito en la avenida de la Marina, núm. 59, segundo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades,

tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, a su inmediata detención, dando cuenta de ella a la superior Autoridad de este Departamento Marítimo y a este Juzgado de mi cargo.

San Fernando, 25 de marzo de 1953. El Comandante Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—1.331) (B.—1.749)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 1

Fuentes Uceda (Antonio), hijo de Vicente y de Asunción, natural de Madrid, alistado por el distrito de Palacio, al cual se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, núm. 142.710-47, a la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 26 de noviembre de 1947, núm. 282; queda nula la citada requisitoria, por haber quedado legalizada la situación militar del mencionado recluta.

Madrid, 9 de abril de 1953.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.484) (B.—1.976)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Sanz Yubero (Julián), hijo de Félix y Angela, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años de edad, con la talla de un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid (Tetuán de las Victorias), calle Morando, número 5; procesado en causa número 3.024, de 1951, por el presunto delito de fraude militar; comparecerá en el término de quince días ante don Eduardo Ruiz Nacente, Teniente Juez instructor del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel (Madrid), a 28 de marzo de 1953.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ruiz.

(G. C.—1.358) (B.—1.774)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, de las que es contratista don Jesús Montero Suárez.

1.767. Aprobar acta de recepción provisional del primero y segundo riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 5 y el final del camino, de las que es contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.».

1.768. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de restauración del pavimento viejo y segundo riego asfáltico superficial del mismo, en la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 13 y el cruce con la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia, de las que contratista don Francisco Martínez y Díez Canedo.

1.769. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo 2.º, Sección 1.ª, perfiles de 292 al 350, declarando a favor del contratista, don Eloy del Río Figueras, un saldo de 157.141,81 pesetas.

AGRICULTURA Y GANADERIA

1.770. Aprobar propuesta formulada por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación y, en su virtud, autorizarle para proceder, por el sistema de administración, a la construcción de un cobertizo-cochera y depósito de carburantes para el tractor y utensilios de dicho Servicio en los campos de Alcalá de Henares, y que el importe de estas obras, hasta un total de 8.500 pesetas, se abone con cargo al Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia».

17 de noviembre de 1952

CENTRAL (EDUCACION)

1.771. Aprobar propuesta formulada por el Tribunal nombrado para resolución del concurso convocado al objeto de concesión de auxilios para la adquisición de libros a estudiantes necesitados y en orden a la consignación para estudiantes de la provincia (excepción hecha de los de la capital), aprobando igualmente la lista de

beneficiarios y cuantía a cada uno asignada; declarando de abono su total importe de 66.000 pesetas con cargo al disponible que, en el día de la fecha, presenta el capítulo X, artículo 12, concepto número 307 del vigente Presupuesto general de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

1.772. Conceder a la Lugartenencia Provincial de la Guardia de Franco, de esta capital, la suma de 25.000 pesetas en concepto de ayuda económica para cooperar a la labor benéfico-asistencial que realiza el citado Organismo en Madrid y pueblos de la provincia; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRAS PUBLICAS

1.773. Aprobar proyecto de instalación de quemadores para carbón menudo en las calderas de calefacción del Colegio de San Fernando, por un total importe de 49.534,44 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 270-2, del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.774. Aprobar proyecto de instalación de nueva cocina central en Pabellón de Herminas, del Hospital Provincial, por un total importe de 34.774,42 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 180 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.775. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, tela para la confección de seis uniformes y cuatro gorras con destino a mecánicos y ordenanzas de la Sección, por un total importe de 8.180 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 319 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.776. Aprobar proyecto de reparación de los hogares de las calderas de la Central de Calor, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 16.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 229 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar